



Con fecha 12 de Junio la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publica la Orden que regula la concesión de subvenciones para fomento del empleo dirigido a emprendedores para el año 2013.

Ya se han publicado las ayudas para emprendedores para el año 2013, destinadas a personas desempleadas que se constituyan como autónomos. Este año se incluyen algunas variaciones, que señalamos a continuación.

### **AYUDAS EMPRENDEDORES 2013**

Las ayudas están dirigidas a emprendedores autónomos que se den de alta desde el 1 de junio hasta el 20 de septiembre, fecha límite de solicitud de ayudas.

Aunque en la orden se establecen los requisitos, obligaciones y todos los aspectos a tener en cuenta, podemos destacar que consiste en sufragar los primeros gastos para iniciar una empresa como autónomo, desde el alquiler de local, luz, obras, mobiliario y primer género, equipo informático, etc. El gasto mínimo es de 4.000 euros, que hay que justificar mediante la correspondiente factura y su transferencia bancaria.

Es imprescindible estar desempleado e inscrito en el Servef para la obtención de la ayuda.

Las ayudas son a fondo perdido (es decir, que no hay que devolverlo) y las cantidades dependen de la inclusión en algunos de los colectivos:

1.º 4.000 euros para desempleados en general.

2.º 5.000 euros para jóvenes desempleados menores de 30 años.

3.º 6.000 euros para mujeres desempleadas.

4.º 7.000 euros para desempleados con discapacidad.

5.º 9.000 euros para mujeres desempleadas con discapacidad.

6.º En el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género, las cuantías de los puntos 3.º y 5.º se incrementarán en un 10 por ciento.

7.- Actividades en sectores emergentes (consultar anexo I de la orden), se incrementan en 1.000 euros.

Para más información sobre su tramitación puedes pasarte por la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Ayora.

- [Enlace a la información publicada en la Web de la Generalitat Valenciana](#)